



SP/117

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 JUN 2016**

VISTO: el Decreto N° 162/016 de 30 de mayo de 2016;

RESULTANDO: que por el mismo se fijan como criterios de evaluación para los funcionarios de la Administración Central el contenido de las normas del Decreto N° 301/996 de 31 de julio de 1996, así como todos los procedimientos en él establecidos, hasta tanto se dicte la reglamentación prevista en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de poner en práctica dichos procedimientos corresponde designar los representantes del Jerarca de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" que actuarán en los Tribunales de evaluación de los funcionarios pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F;

II) que asimismo corresponde designar los integrantes de la Comisión Electoral a la que se cometerá la realización del proceso eleccionario de los representantes de los funcionarios en cada uno de los escalafones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase a los siguientes funcionarios como representantes del Jerarca de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en sus referidos escalafones, para integrar los Tribunales de Evaluación, período 2014-2015:

Funcionario	Escalafón	Calidad
Mariana Errazquin	A	Titular
María Francisca Pérez	A	Suplente
Viviana Vilela	B	Titular
Óscar Rivero	B	Suplente

María Verónica Pedrana	C	Titular
Gustavo Miranda	C	Suplente
Ariel Collazo	D	Titular
Alba García	D	Suplente
Javier Rossi	E	Titular
Jorge Pérez	E	Suplente
Atahualpa González	F	Titular
Julio Llanes	F	Suplente

2°.- Convócase a elecciones al personal de los Escalafones A, B, C, D, E y F de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a los efectos de elegir a los representantes de los funcionarios que integrarán los respectivos Tribunales de Evaluación de los escalafones mencionados, y sus respectivos suplentes.

3°.- Designase como integrantes de la Comisión Electoral con facultades para organizar y fiscalizar las elecciones referidas a los funcionarios Óscar Paysán quien actuará como Presidente, Victoria Sasso, quien actuará como Secretaria y Beatriz de la Sovera y Lourdes Dinorah Hermida, quienes actuarán en calidad de suplentes respectivos.

4°.- Encomiéndase a la mencionada Comisión la realización del proceso eleccionario referido, el que deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de los designados en la presente resolución.

5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. MIGUELA TOMA
 Secretario de la
 Presidencia de la República